



Introducción

La conquista de América, hecho ocurrido a partir de 1492 y protagonizado por los españoles, fue uno de los acontecimientos más transformadores de la historia universal pues insertó al extenso continente en la modernidad. La colonización efectiva vendría a realizarse en el siguiente siglo, cuando las islas del Caribe perdieron su atractivo aurífero y los colonizadores, aventureros ávidos de riquezas, pasaron a tierra firme para continuar con la intensa búsqueda de riquezas. Dicha colonización se realizó mediante el establecimiento de Villas y el repartimiento de indios [1]. A partir de este momento los españoles repoblarían el continente siguiendo el modelo adquirido durante el proceso de reconquista española.

Un aspecto que amerita singular atención es que, al establecerse en el Nuevo Mundo, y siguiendo la tradición heredada durante la formación de la nacionalidad española, los nuevos pobladores dieron importancia suprema, como elemento político e ideológico aglutinante, a la religión católica.

Cabe, entonces, preguntarse ¿Qué valor poseía la religión católica para España en vísperas de la modernidad? ¿Cómo adquirió el catolicismo semejante posición en la sociedad que protagonizó la conquista del Nuevo Mundo?

I

Para la España de fines del siglo XV el catolicismo había adquirido una importancia tal que lo hacía sinónimo de unidad política. Dicho carácter no se consagró de la noche a la mañana, sino que fue el resultado final de un largo y dilatado proceso histórico. El artículo que a continuación se presenta tiene por objetivo primario explicar cómo el catolicismo adquirió tan importante significado para la España Moderna. Como segundo objetivo del presente trabajo se propone ofrecer un análisis, a grandes rasgos, del papel de la religión católica como garante y aliado del colonialismo hispano partiendo del proceso de conquista y colonización americano, hasta la disminución de su

influencia tras las denominadas Reformas Borbónicas.

Existen claras evidencias de que el cristianismo llegó a la península ibérica cerca del siglo II, aunque es importante precisar que en los datos relativos a la llegada de este a la región no se diferencia la frontera entre lo mítico y lo real [2]. Durante los tres siguientes siglos las sucesivas invasiones bárbaras fueron aportando los diversos componentes religiosos que completarían en la península ibérica un mosaico político, étnico y cultural y, por extensión, religioso. Le correspondió al rey Leovigildo, cerca del 572 d.n.e. llevar a cabo la reunificación política de la península bajo un gobierno visigodo [3], sin embargo para que esta se hiciera efectiva debía lograrse la unidad religiosa de Hispania. Para este fin se apoyó en la variante de cristianismo que conocía; el arrianismo, pero por esta vía fue infructuosa la unidad religiosa de Hispania [4]. Su heredero el rey Recaredo, fue quien supo dar este hábil paso, al proclamar su conversión en el III Concilio Toledano [5].

El III Concilio de Toledo, realizado en 589 d. n. e., convirtió al catolicismo en religión oficial del imperio visigodo y testigo y garantía de su unidad política [6]. Dicha reunión conciliar trascendió como un evento de contenido religioso y político pues, siendo presidida por San Leandro de Sevilla y el Obispo Masona de Mérida, tuvo un momento importante cuando el rey visigodo Recaredo negó la fe arriana e hizo profesión de fe hacia el catolicismo [7]. Su conversión significó, más que nada, la legitimación del catolicismo como religión oficial y hegemónica y la unidad entre conquistados y conquistadores, es decir, entre los hispanos romanos y los godos bárbaros, bajo una misma ideología religiosa. Para el historiador García Villoslada la importancia del III Concilio de Toledo queda resumida cuando, respondiendo a la pregunta ¿Cuándo nace España? Responde:

A mi entender, en el momento en que la Iglesia católica la recibe en sus brazos oficialmente y en cierto modo la bautiza en mayo de 589, cuando Recaredo I inicia su cuarto año de reinado. Antes del visigodo Eurico no era España nación independiente, ni alcanzaría la perfecta unidad nacional durante más de un siglo: eran dos pueblos de raza y religión diversas, dos pueblos que cohabitaban en la misma morada. Solamente en el concilio III de Toledo (589) España adquiere plena conciencia de su unidad, de su soberanía e independencia.

Otra reveladora valoración sobre el significado de la conversión de Recaredo la aporta Marcelo González Martín en el artículo “El III Concilio de Toledo. Identidad católica de los pueblos de España y raíces cristianas de Europa”, donde expresa lo siguiente:

Si Leovigildo había equivocado el camino hacia la meta «ad unitatem et pacem», según la expresión del Biclarense, Recaredo con su conversión sincera, si bien no exenta de motivos políticos, lo reencontró. La minoría dominante siguió su ejemplo y pronto se iniciaría el proceso de fusión étnica y de la paz. Se logró la unidad católica y comenzó a existir España [8].

La conversión de Recaredo ocurrió en circunstancias asombrosamente similares a la de Constantino en el siglo IV, de igual modo las consecuencias que trajo a la sociedad peninsular fueron análogas a las acaecidas a la sociedad romana. El historiador S. I. Kovaliov, refiriéndose a la conversión de Constantino expresa que “se trataba de un acto político muy inteligente” [9], a juicio de este investigador el mismo criterio se merece la actitud de Recaredo.

Otro momento importante para la confirmación del catolicismo como elemento ideológico unificador de los

habitantes de la península lo constituye la Reconquista, hecho que aparece asociado a la nacionalidad española [10]. La irrupción del Islam en la península provocó la retirada al norte de muchos hispano-godos [11], donde se unieron a los siempre rebeldes vascones, astures y cantábricos [12]. Esta nueva diversidad social se apoyó en el catolicismo para lograr la unidad frente a un enemigo común. La guerra contra los invasores musulmanes se revistió de religión y alimentó al mito y al fanatismo religioso [13], incentivando toda una cosmovisión religiosa muchas veces hiperbolizada. Diversos cronistas narraron episodios como la confesión masiva y la toma de la Eucaristía antes de cualquier batalla importante [14], los eventos bélicos, como derrotas y victorias por parte de los ejércitos cristianos, fueron explicados recurriendo a elementos religiosos. La expresión más concreta de lo anteriormente expuesto lo constituye el surgimiento del Culto Jacobeo, el cual partía de la supuesta aparición de los restos del apóstol Santiago en Compostela [15]. La denominada Reconquista y todos los aspectos materiales o imaginados que contribuyeron a ella fueron interpretados por importantes autores como el elemento cohesionador de la nacionalidad y la nación española.

II

Ahora bien, existen otros aspectos que revisten suprema importancia para interpretar en su correcta medida el rol político de la iglesia católica y su hegemonía ideológica en España y, por extensión, en las colonias americanas. De un lado, durante la reconquista, y con la finalidad de crear instrumentos que garantizaran el control efectivo sobre las regiones recuperadas, se crearon diversas instituciones cuyas funciones se prolongarían hasta la conquista del Nuevo Mundo. Entre las más importantes puede mencionarse el Consejo de Castilla, instrumento político y jurídico cuyo encargo principal sería la administración de todos los asuntos en las regiones reocupadas. Dicho Consejo se organizó en 1442 [16] y luego, en las Cortes de Toledo de 1480, fue objeto de importantes transformaciones, una de las más significativas fue la creación de la Cámara de Castilla con tres secretarías a su vez; una de las cuales, la Secretaría del Real Patronato [17], le confería el derecho a los reyes de nombrar a los *“puestos de obispo en cada diócesis y los cargos de Deán, Chantre, canónigos y otros beneficios mayores en cada uno de los cabildos catedralicios”* [18]. De esta forma la Corona se aseguraba, además del control político, el tan importante dominio de la religión católica y, por extensión, el imperio espiritual e ideológico en las regiones bajo su control.

El camino hacia la independencia de la iglesia española había comenzado un poco antes, en el Concilio de Sevilla de 1478. En él los Reyes Católicos reunieron al clero hispano para presentar resistencia al papado en sus intentos de nombrar a los oficiales de la iglesia española, tal y como había sucedido durante el siglo XV, obteniendo del papa el Patronato Real sobre la iglesia hispana. Luego en 1493, en plena conquista del Nuevo Mundo, Fernando el Católico obtuvo de Rodrigo de Borja, a la sazón pontífice Alejandro VI, los derechos exclusivos para la evangelización de los territorios americanos [19].

Es importante hacer notar que las bulas papales que legitimaron el patronato de la Corona Hispana sobre la iglesia peninsular; la Provisionis Nostrae y la Dum ad illam ambas de 1496, siguieron en la práctica las mismas pautas que aquellas que fueron expedidas para legitimar la conquista y posesión de los territorios descubiertos en América; La Intercaeteras y la Eximieae Devotionis, ambas de mayo de 1493 [20]. Finalmente ha de tenerse en cuenta la tendencia hegemónica que en la conformación de la España Moderna fue asumiendo la unificación del estado con la iglesia [21]. La fusión de ambos elementos trascendió a la reconquista y fueron empleados con rigor en la conquista del ahora denominado Nuevo Mundo.

El autor Enrique Dussel en su obra Historia de la iglesia en América Latina expone que:

La habilidad de Fernando de Aragón fue ganando uno tras otro nuevos beneficios: la presentación de los obispos, la fundación de las diócesis, la fijación de sus límites, el envío de religiosos, etc. Pero, y como punto final, la posesión de los diezmos de todas las Iglesias [22].

Dado el indiscutible papel como ente garantizador de la unidad política que, en diversas e importantes etapas de la historia de España, tomó la religión católica es natural pensar que durante la conquista del Nuevo Mundo asumiera similares roles. Así lo demuestran diversos documentos y hechos que se hacen fuentes imprescindibles para conocer y comprender la conquista americana.

El proyecto conquistador y el de la evangelización americana partieron, en la práctica, de un mismo centro organizativo; la Corona Española. Uno de los documentos pioneros que legitimó la conquista y colonización de las geografías a descubrir son las denominadas Capitulaciones de Santa Fe. El hispanista Joseph Pérez resume así el espíritu de dicha acta, Las Capitulaciones de Santa Fe no dejan ninguna duda sobre los objetivos de las expediciones colombinas: no se habla más que de rescate [23], la escueta frase es una valoración certera y precisa de las Capitulaciones, la preocupación por la evangelización del hombre que se encontraría al otro lado del mundo no ocupa ningún lugar. Por ello otros documentos se encargarían de corregir este primer rumbo y dotar la conquista de un tono humanista cristiano. En este punto se hace preciso volver a la Bula Íntercaetera de 1493 donde el papa demuestra su profundo interés por la evangelización de los nuevos territorios encontrados, la futura América, reconociendo, a su vez, el interés de España en los nuevos territorios, interés basado en las riquezas materiales. Prosigue el pontífice explicando que la conquista ha de realizarse con la ayuda de la fe católica. Así mismo expresa Alejandro VI:

Os donamos, concedemos y asignamos perpetuamente, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores en los reinos de Castilla y León, todas y cada una de las islas y tierras predichas y desconocidas que hasta el momento han sido halladas por vuestros enviados y las que se encontrasen en el futuro y que en la actualidad no se encuentren bajo el dominio de ningún otro señor cristiano.

Finalmente, el documento amenaza con la pena de excomunión a quien, con independencia de su nacionalidad, categoría o clase social, se estableciera en los territorios americanos sin licencia expedida por los reyes católicos o por sus descendientes.

Una vez consumada la colonización del caribe oriental y tras diversas acusaciones sobre el abusivo e inhumano trato dado por algunos conquistadores a los indios la corona emitió las denominadas Ordenanzas Reales para el Buen Regimiento y Tratamiento de los Indios, documento más conocido como Leyes de Burgos, por la ciudad desde donde se publicó [24].

En el documento se expone la voluntad que siempre ha acompañado la corona hispana de llevar la fe católica a los habitantes de las Indias, objetivos para los cuales ya se habían elaborado con anterioridad ciertas ordenanzas. Sin embargo, lo hecho hasta ese momento había demostrado no ser suficiente. A juzgar por quienes redactan la

nueva ley, la causa fundamental del poco aprovechamiento de la instrucción cristiana de los indios era la lejanía existente entre sus lugares de residencia y la de los españoles, a la sazón, sus maestros.

La solución aconsejada fue la creación de estancias para, que los indios laborasen, cerca de las residencias de los españoles, con esto se les garantizaría acciones tan importantes –desde el punto de vista del catolicismo español– como la participación en los servicios religiosos, oír misa y participar de los oficios divinos. También se arguyen ciertas causas humanitarias, como el socorrer a los indios en caso de enfermedad o accidente. Un análisis crítico grosso modo, de Las leyes de Burgos revela poca o ninguna objetividad al analizar las razones por las cuales los indios no se sentían seducidos por la religión católica. La nueva legislación soluciona solamente en el plano teórico el problema sobre los derechos de conquista, la obligación de la evangelización de los indios y lo relativo a su trato, pero en la práctica no hubo sustanciales cambios debido al poco control sobre la aplicación de dichas leyes [25] y a que entre los conquistadores el catolicismo solo había sido pensado como elemento de sujeción y de reducción del aborígen americano, todo interés filantrópico quedaba al margen.

Así se iniciaría la conquista americana, con una iglesia católica fortalecida e interpretada como sinónimo de unidad hispana y garante de la sumisión del aborígen. A partir de ahora, para el caso de todos los territorios americanos conquistados y repoblados por los españoles, el catolicismo se convertiría en sinónimo de cohesión, unidad política y medio de dominación para lograr los verdaderos propósitos que movieron a los españoles hasta América. Francisco Tomás Valiente resume así la función de la iglesia; “La conversión de los indios cumplió una función de cobertura ideológica” [26]. El binomio iglesia-conquistador unión dio como resultado la constitución del estado colonial con marcado carácter confesional. He aquí la función primera del catolicismo en el Nuevo Mundo.

Durante los siglos que permaneció la colonización la religión católica se convirtió en religión hegemónica relegando a segundos planos tanto los sistemas religiosos aborígenes, como aquellos que surgieron desde los estamentos sociales no privilegiados o traídos a la América por vía de la inmigración. Aunque se hace preciso añadir que, a pesar de los diversos métodos empleados por la iglesia oficial, la religiosidad de los pueblos originarios americanos no desapareció, quizá el mayor logro del estado colonial español en materia de religión fue la no oficialización y la ilegalización de dichos sistemas religiosos. La supervivencia de los sistemas religiosos aborígenes [27] y de los sincretismos surgidos en el continente es un fenómeno que merece estudio, aunque, por adelantado, podría decirse que las religiones aborígenes fueron elementos de resistencias muy útiles y eficaces.

III

La primera etapa colonial americana transcurre bajo el reinado directo de don Fernando de Aragón –Isabel la Católica había muerto en 1504–. Luego de varios infortunios hereda Carlos I, en 1516, las coronas de Castilla y Aragón, además del Sacro Imperio Romano Germánico y otras posesiones europeas. Durante su reinado tuvieron lugar importantes polémicas de contenido teológico, filosófico, moral, jurídico y político [28] sobre la legitimación de la conquista americana, fue en este marco donde el catolicismo adquirió alta importancia. En 1537, para dar respuesta a un importante debate sobre la condición humana del indio americano, el papa Pablo III hubo de emitir la bula *Sublimis Deus*, donde reconoció la condición de ser humano del aborígen americano, agregando además, la capacidad y necesidad que poseía para recibir el evangelio [29]. Quizá el clímax en el debate indigenista sería alcanzado durante la denominada Controversia de Valladolid, de 1550 [30].

Las noticias sobre los excesos de los conquistadores provocaron que el emperador Carlos I, según el informe del 3 de julio de 1549, ordenara la interrupción de la conquista y convocara a una junta para someter a debate teológico y jurídico los métodos empleados por los conquistadores [31]. La denominada Controversia de Valladolid versó sobre el derecho que asistía a los conquistadores para dominar y reducir a la condición de esclavos al aborigen americano [32]. El hispanista Joseph Pérez [33] expresa que el debate en torno a los derechos de conquista había comenzado en 1511 por el dominico Montesinos, quien con un sermón en la isla de la Española, cuestionó y denunció tanto los métodos como las intenciones de los conquistadores sobre los naturales de la isla.

Entre los aspectos de mayor relevancia a debatir estuvo el cuestionamiento sobre la supuesta inferioridad del aborigen americano y la conveniencia de evangelizarlos y civilizarlos para que llegasen a grados superiores de desarrollo, dicha evangelización debía hacerse, incluso, por la fuerza si los indios se resistían. En cualquier caso, esta se tornaba en causa justa.

Entre los principales actores del Debate de Valladolid estuvieron los dominicos Bartolomé de las Casas y Francisco de Vitoria, como defensores de los derechos de los indios y, en el lado opuesto el cronista de Carlos I, Juan Ginés de Sepúlveda. El padre Las Casas, como se le conoce entre los latinoamericanos, llegó a denunciar abiertamente la hipocresía en que se había convertido la encomienda, expresando que el creador de dicho sistema no se había propuesto dar doctrina a los aborígenes, sino riqueza a los españoles y servicio con destrucción de los españoles [34]. Francisco de Vitoria, desde su cátedra en la Universidad de Salamanca vivió en intensa preocupación moral y teológica a causa de los métodos de conquista y dominación que denigraban a los aborígenes americanos. Su cuestionamiento fundamental era a los supuestos por los cuales se les privaba a los indios de sus posesiones. Para él los indios no eran seres inferiores a los españoles, además su condición de herejes no justificaba que se les despojara de todo aquello que había sido su propiedad hasta el momento de la llegada de los conquistadores [35].

En Valladolid Las Casas se convirtió en defensor de los derechos de los indios, para ello conjugó una profunda exégesis bíblica con importantes conceptos del pensamiento tomista y aristotélico. En cambio, Sepúlveda interpretaba la conquista con el mismo espíritu que asumía la guerra contra los turcos, la superioridad cultural, política y espiritual de un pueblo era suficiente justificación para someter por la fuerza a otro inferior [36].

La Controversia de Valladolid se convirtió en liza donde contendieron ambos criterios. Para Sepúlveda la evangelización llevaba consigo la fuerza; Las Casas, en contraria posición, desestimaba el derecho que asistía a los españoles para evangelizar violentando la voluntad de los indios. Los resultados de dicha controversia no quedan bien claros, la profesora Ana Manero refiere que el resultado de la Controversia fue incierto. Mientras algunos autores declaran que Sepúlveda quedó derrotado ante las hábiles argumentaciones de Las Casas [37], para otros la Controversia en nada transformó el sistema de conquista, manteniéndose todo como antes [38]. Sin embargo parece que, tras la Controversia, el emperador dispuso la revisión de la legislación establecida [39] y como resultados más obvios se promulgaron las denominadas Leyes Nuevas de Indias [40], además de ser nombrado una serie de obispos, denominados indigenistas o Lascasianos, dispuestos a hacer cumplir las Leyes Nuevas [41].

Las Leyes Nuevas de Indias fueron promulgadas el 20 de noviembre de 1542 y constituyen en sí un nuevo cuerpo

legislativo cuyo centro fundamental fue el tratamiento al indio [42], destáquense entre sus principales innovaciones la prohibición de continuar con la encomienda. Evidentemente las Nuevas Leyes marcaron la ruptura, al menos en el plano teórico, del binomio catolicismo-conquista como instrumentos complementarios de la conquista. El resultado obtenido tras la aplicación de la nueva legislación indiana dejó claro que entre las prioridades de los conquistadores la evangelización del indígena no ocupaba ningún lugar fundamental, sirviéndole esta como justificación para el verdadero propósito; el sometimiento del indio americano [43].

De entre los obispos indigenistas nombrados para América, varios de ellos vieron terminados sus esfuerzos por la defensa de los derechos de los aborígenes, como mártires [44]. Lo expuesto hasta aquí conduce a una conclusión muy importante, el éxito de la relación entre la iglesia y la conquista americana dependía, básicamente, del apoyo que aquella le prestara a esta. Si la iglesia se abocaba a la defensa del indio no solamente se exponía a quedar sola, sino a convertirse en enemiga de quienes ostentaban el poder político y este, tomando como base la fuerza de las armas. Es por ello que, a partir de aquí, la Historia de la Iglesia en América Latina se bifurca y se relanzan dos historia; la una al servicio del hombre americano, no de todos, sino de aquellos que vieron sus derechos vulnerados por la conquista y con la ayuda de la iglesia. La otra al servicio de los conquistadores y como ente legitimador de dicha empresa. La historia de la emancipación americana coloca a importantes sacerdotes y prelados en ambos polos, no siendo objetivo de este artículo continuar con este tema, solamente quedará esbozado.

No sería ocioso recordar que, durante la época en que en España tiene lugar el debate indigenista, en Europa está teniendo lugar otra importante controversia; la protagonizada entre católicos y protestantes, cuyo exponente fundamental la constituyó el Concilio de Trento de 1545 [45]. Sin embargo, ninguno de las dos escuelas teológicas o, dicho de otro modo, interpretaciones del cristianismo, tuvieron en cuenta al indio americano [46], sublime ejemplo de eurocentrismo y del interés que para ellos despertaba el trato al hombre americano.

Ahora bien, la historia constata que la hegemonía de la iglesia católica en América se debilitó en los momentos en que el dominio colonial hispano se vio disminuido por factores internos o externos. Entre los primeros podrían nombrarse el surgimiento y ascenso del nacionalismo, surgido en los territorios hispanos en la segunda mitad del siglo XVIII, excepto en Cuba y Puerto Rico, donde este llegó con retraso, tomando en cuenta el resto del continente. Entre los últimos podrían mencionarse las invasiones, directas o indirectas, que comenzó a sufrir América cuando otras potencias europeas se interesaron por esta rica región. Diversos ejemplos concretos demuestran la anterior afirmación, la invasión inglesa a La Habana, ocurrida en 1762 en el marco de la Guerra de los Siete Años, el arribo del anglicanismo en la Argentina [47], etc.

IV

Desde mediados del siglo XVI hasta el siglo XVIII se observará en América Latina una iglesia activa y con un sentido criollo importante, muestra de ello serán los diversos concilios que se efectuarán en la época [48] y la activa labor evangelizadora y misionera. La llegada del siglo XVIII dio inicio a un período de relativa decadencia de la hegemonía de la iglesia, consecuencia directa de la decadencia española en América [49]. Básicamente fueron dos los hechos que obraron para que se dieran las condiciones de la decadencia hispano-lusa en América; el ascenso borbónico y la firma de los Tratado de Utrecht y de Rastatt [50].

¿En qué sentido obraron estos dos hechos para debilitar el imperio colonial hispano-luso? ¿Cómo influyeron estos hechos en el debilitamiento de la iglesia que hasta ahora había disfrutado de la hegemonía religiosa del Nuevo Mundo?

El siglo XVIII se inició para España con la denominada Guerra de Sucesión Española, situación que involucró a varias naciones europeas y que vino a hallar solución en 1713 con las firma de los Tratado de Utrecht y de Rastatt. Ambos tratados reconfiguraron tanto la política como las fronteras de Europa y, por extensión, de América [51]. Dicha contienda favoreció más que a ninguna otra nación a Inglaterra, quien pasó a poseer Gibraltar y Menorca en el continente y en América, la isla de San Cristóbal, territorios en la Bahía de Hudson, Acadia y Terranova. La historiadora Áurea

M. Fernández resume así lo sucedido en Utrecht:

En Utrecht el Imperio Británico se consolidaba, al obtener una victoria en la política de equilibrio europeo, convirtiéndose en árbitro de Europa y en la mayor potencia marítima de la época. Las colonias españolas de América sintieron con fuerza la presencia inglesa en la región [52].

La presencia inglesa en América no solamente quebraba la antigua hegemonía política hispano-lusa, sino también el predominio católico en la región. Ahora Inglaterra, como antes España, se apoyó en la forma de cristianismo que conocía, el anglicanismo [53], para afianzar sus pretensiones políticas.

Para ilustrar lo expuesto cítese lo ocurrido en Cuba entre 1762 y 1763. En la segunda mitad del siglo XVIII, y como expresión del debilitamiento hispano en el Caribe ocurrió la toma de La Habana por los ingleses. Importante hecho de significativas consecuencias para la sociedad insular, con profundas incidencias en el plano religioso. El prestigioso historiador protestante Marcos A. Ramos [54] explica cómo durante la estancia de los ingleses en La Habana se vivió un ambiente de tolerancia religiosa cual no se había conocido nunca antes. Agregando, además, que en el tiempo que duró la invasión diversos templos católicos fueron empleados para cultos anglicanos, lo cual fue interpretado como una afrenta para el obispo criollo Morrel de Santa Cruz, quien, por oponerse a tales prácticas, halló el destierro.

Sin embargo, hay que destacar que la sociedad peninsular no se mostró muy complaciente con la nueva metrópoli, mucho menos con el anglicanismo protestante.

Muestra de ello fue la respuesta dada por el alcalde de La Habana frente al discurso del nuevo gobernador, el conde de Albemarle, respuesta que llega hasta hoy gracias a la obra de Jacobo de la Pezuela. El 8 de septiembre de 1762 fue citado el cabildo a reunión extraordinaria, en ella el gobernador inglés reclamó obediencia para el nuevo monarca en nombre del cual se había tomado la isla por las armas. A dicho reclamo respondió d. Pedro Santa Cruz:

Somos españoles y no podemos ser ingleses: dispomed de nuestros bienes, sacrificad nuestras vidas antes que exigirnos juramento de vasallaje a un príncipe para nosotros extranjero. Vasallos por nuestro nacimiento y nuestra

obligación jurada del señor D. Carlos III, rey de España, ese es nuestro legítimo monarca, y no podríamos, sin ser perjuros, jurar a otro. Los artículos de la capitulación de esta ciudad no os autorizan más que a reclamar de nosotros una obediencia pasiva, y esa ahora os la prometemos de nuevo y sabremos observarla [55].

A las dificultades traídas por la irreversible decadencia española, súmese la reforma llevada a cabo por los borbones. España había quedado relativamente atrasada con respecto a otras potencias europeas, la llegada de Felipe V y de Carlos III propició que las ideas ilustradas y las nuevas teorías políticas y económicas, ya abrazadas en el continente, pudieran desarrollarse en España. La Reforma Borbónica tuvo dos fases, una hacia el interior de la metrópoli y otra dirigida a revitalizar las colonias. Con respecto a esta última hay que destacar que la reforma se centró en hacer disminuir la influencia de las sociedades criollas y de la iglesia. Sin embargo, algunos autores han hecho notar que, en el caso de Cuba, las reformas borbónicas no disminuyeron el poder de los hacendados criollos, sino que los fortaleció [56].

El siglo XIX traería consigo la emancipación para Hispanoamérica, aunque esta no se realizó con resultados consolidados, hay que destacar que en dicho proceso la iglesia jugó un rol fundamental, aunque en nada homogéneo.

Conclusión

Tres ideas rectoras destacan en el estudio de la trayectoria del catolicismo en América; primeramente, el catolicismo jugó un muy significativo papel en el proceso de formación de la nacionalidad y de la nación española, aportando cohesión y unidad política y convirtiéndose —hecho revelado más que nada en La Reconquista— en elemento ideológico aglutinante ante un enemigo que enarbolaba una religión diferente. Comprendiéndose el significado del catolicismo para España se estará en condiciones de entender por qué la conquista de América se realizó incorporando a sacerdotes y prelados en la colonización, y por qué los principales documentos que legitimaron la empresa incluyeron con frecuencia la evangelización del aborigen americano.

Como segunda idea valórese que, más allá de lo exigido por la Corona y de los dictados oficiales de la iglesia católica, el catolicismo fue empleado por los conquistadores para reducir al aborigen y hacerlo dócil ante una invasión que, salvo raras excepciones, destruyó el patrimonio que disfrutaban hasta antes del arribo de los españoles. Finalmente debe tenerse presente que la hegemonía de la iglesia católica experimentó la decadencia a partir del siglo XVIII, como causas principales pueden citarse dos hechos fundamentales; la rivalidad de otras potencias europeas cuyos sistemas políticos venían en franco ascenso y quienes a su vez eran practicantes de una versión distinta de cristianismo; y por las reformas borbónicas, medidas de revitalización colonial que tenían como eje el limitar la poderosa influencia de los criollos y de la iglesia católica hispanoamericana.

Felipe Pérez Valencia en dialnet.unirioja.es

Notas:

¹ Torres – Cuevas, Eduardo y Oscar Loyola Vega, Historia de Cuba, 1492 – 1898, Formación y Liberación de la Nación, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 2001, pp. 49.

- [2](#) Martínez, José M. La España evangélica ayer y hoy, esbozo de una historia para una reflexión, Editorial CLIE, Viladecavals, Barcelona, 1994, pp. 18 – 19.
- [3](#) Fernández Muñiz, Áurea Matilde, Breve Historia de España, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2005, pp. 16 – 17.
- [4](#) El autor Julio Porres Martín – Cleto, en el artículo “los visigodos y el III Concilio de Toledo”, explica como en el 580 d.n.e. el rey Hermenegildo intentó un Concilio para atraer hacia la fe arriana suavizada a los católicos, pero dicho intento no produjo los efectos deseados. Ver en: http://www.biblioteca2.uclm.es/biblioteca/ceclm/.../toletum24_porresvisigodos.pdf
- [5](#) Ver: El III Concilio de Toledo. Identidad católica de los pueblos de España y raíces cristianas de Europa, artículo escrito por el Académico de Número Emmo. Sr. D. Marcelo González Martín (*), puede leerse en: <http://www.racmyp.es/docs/anales/A66/A66-4.pdf>
- [6](#) Ibidem.
- [7](#) ibidem.
- [8](#) Ver: El III Concilio de Toledo. Identidad católica de los pueblos de España y raíces cristianas de Europa, artículo escrito por el Académico de Número Emmo. Sr. D. Marcelo González Martín (*), puede leerse en: http://www.biblioteca2.uclm.es/biblioteca/ceclm/.../toletum24_porresvisigodos.pdf
- [9](#) Kovaliov, S. I., Historia de Roma, tomo – II, Instituto del Libro, La Habana, 1968, pp. 718.
- [10](#) García Fitz, Francisco “La Reconquista: un estado de la cuestión”, en Clío y Crimen, nº 6, 2009, pp. 142-215, Universidad de Extremadura.
- [11](#) Martínez, José M., “La España evangélica ayer y hoy, esbozo de una historia para una reflexión”, Editorial CLIE, Viladecavals, Barcelona, 1994, pp. 31.
- [12](#) Fernández Muñiz, Áurea Matilde, Breve Historia de España, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2005, p. 24.
- [13](#) Martínez, José M., Op. Cit. p. 32.
- [14](#) Tuñón de Lara, Manuel, Historia de España, citado por José M. Martínez, Op. Cit. p. 32.
- [15](#) La aparición de los restos del apóstol Santiago en Compostela es un hecho donde mitología y realidad se unen para prestar un importantísimo apoyo a la lucha contra los invasores musulmanes. Hoy se sabe que los restos encontrados no pertenecen al apóstol. Se recomienda la lectura y análisis del capítulo EL Culto Jacobeo, en la ya citada obra “La España evangélica ayer y hoy, esbozo de una historia para una reflexión”, Editorial CLIE, Viladecavals, Barcelona, 1994, pp. 35 – 37.
- [16](#) Gaité Pastor, Jesús, “La Cámara de Castilla en los siglos XVI y XVII. La Instrucción de Felipe II en 1588”, dicho artículo puede leerse en <http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento11359.pdf>

- [17](#) Enrique Dussel en su obra "Historia de la Iglesia en América Latina. Medio milenio de coloniaje y liberación 1492 - 1992", Mundo Negro – Esquila Misional, sexta edición de 1992 en el capítulo segundo expone que el Patronato sobre la Iglesia se ejecutó por primera vez durante la conquista de las Islas Canarias, luego, de manera más ampliada se empleó durante la reconquista de granada.
- [18](#) Ibidem.
- [19](#) Ibidem.
- [20](#) Dussel, Enrique, "Historia de la Iglesia en América Latina. Medio milenio de coloniaje y liberación 1492 - 1992", Mundo Negro – Esquila Misional, sexta edición 1992, p. 82.
- [21](#) Ibidem. p. 80.
- [22](#) Ibidem, p. 82.
- [23](#) Pérez, Joseph, Carlos V, Ediciones ABC, 2004, 159.
- [24](#) Ver Leyes de Burgos en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/colonia1/7-1.htm%237.%2520ORDENANZAS%2520REALES%2520PARA%2520EL%2520BUEN%2520REGIMIENTO%2520Y%2520TRATAMIENTO%2520DE%2520LOS%2520INDIOS>
- [25](#) Menéndez Méndez, Miguel, El trato al indio y las Leyes Nuevas: una aproximación a un debate del siglo XVI, en Revista Tiempo y sociedad Núm. 1, 2009, pp. 23-47, ISSN: 1989-6883. La versión electrónica puede leerse en <http://tiemposociedad.files.wordpress.com/2012/10/el-trato-al-indio-y-las-leyes-nuevas.pdf>
- [26](#) Valiente, Francisco Tomás, Manual de Historia del Derecho Español, Tecnos, Madrid, 1992, p.325, citado por Ana Manero Salvador en La Controversia de Valladolid: España y el análisis de la legitimidad de la conquista de América, en Revista Electrónica Iberoamericana, vol. 3, no. 2, 2009 en: http://www.urjc.es/ceib/investigacion/publicaciones/REIB_03_02_A_Manero_Salvador.pdf
- [27](#) Un importantísimo acercamiento al tema lo ofrece el historiador cubano Sergio Guerra Vilaboy en su obra, Breve Historia de América Latina, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2006, 58 – 61.
- [28](#) Pérez, Joseph, Carlos V, Ediciones ABC, 2004, pp. 164.
- [29](#) Ibidem.
- [30](#) Ibidem.
- [31](#) Manero Salvador, Ana, "La Controversia de Valladolid: España y el análisis de la legitimidad de la conquista de América", en Revista Electrónica Iberoamericana, vol. 3, no. 2, 2009 en: http://www.urjc.es/ceib/investigacion/publicaciones/REIB_03_02_A_Manero_Salvador.pdf
- [32](#) Pérez, Joseph, Op. Cit.

- [33](#) Pérez, Joseph, Op. Cit.
- [34](#) Pérez, Joseph, Carlos V, Ediciones ABC, 2004, pp. 166.
- [35](#) Ibidem.
- [36](#) Ibidem, p. 172.
- [37](#) Pérez Fernández, Isacio, Estudio Preliminar de la Brevísima relación de la destrucción de las Indias, Tecnos, Madrid, 1998, pXII, citado por Ana Manero Salvador en "La Controversia de Valladolid: España y el análisis de la legitimidad de la conquista de América", en Revista Electrónica Iberoamericana, vol. 3, no. 2, 2009. http://www.urjc.es/ceib/investigacion/publicaciones/REIB_03_02_A_Manero_Salvador.pdf
- [38](#) Abellán, José Luis, Historia Crítica del Pensamiento Español: La Edad de Oro, Tomo II. Madrid, Espasa-Calpe, 1979, p. 486.
- [39](#) Menéndez Méndez, Miguel, "El trato al indio y las Leyes Nuevas: una aproximación a un debate del siglo XVI", en Revista Tiempo y sociedad Núm. 1, 2009, pp. 23-47, ISSN: 1989-6883.
- [40](#) Manero Salvador, Ana, Op. Cit.
- [41](#) Dussel, Enrique, Historia de la Iglesia en América Latina. Medio milenio de coloniaje y liberación (1492 - 1992), Mundo Negro-Esquela Misional, España, 1992, p. 62.
- [42](#) Menéndez Méndez, Miguel, Op. Cit.
- [43](#) Sobre los efectos logrados tras la aplicación de las Leyes Nuevas se recomienda ver el capítulo 2º de la ya mencionada obra, Historia de la Iglesia en América Latina. Medio milenio de coloniaje y liberación (1492 - 1992), Mundo Negro-Esquela Misional, España, 1992.
- [44](#) Dussel, Enrique, capítulo II, La Crisis de las Leyes Nuevas, p. 66. en <http://www.enriquedussel.com/.../Textos/a11/05pp57-107.pdf>
- [45](#) González, Justo L, Historia del Pensamiento Cristiano, desde los principios hasta nuestros días, Editorial Caribe, 1992, p. 125.
- [46](#) Dussel, Enrique, Historia de la Iglesia en América Latina, medio milenio de coloniaje y liberación (1492 - 1992), Mundo Negro-Esquela Misional, 1992, p. 35.
- [47](#) Seiguer, Paula, "¿Son los anglicanos argentinos? Un primer debate sobre la evangelización protestante y la nación", Revista Escuela de Historia, no.5 Salta ene./dic. 2006.
- [48](#) Dussel, Enrique, Op. Cit. p. 102 – 108.
- [49](#) Ibidem, 113.

[50](#) Fernández Muñiz, Áurea Matilde, Op. Cit. p. 131.

[51](#) Ibidem.

[52](#) Ibidem.

[53](#) Paula Seiguer, en el artículo titulado ¿Son los anglicanos argentinos? Un primer debate sobre la evangelización protestante y la nación, aparecido en la revista Escuela de Historia no.5 Salta ene./dic. 2006, expresa, refiriéndose a la expansión inglesa-anglicana que “La Iglesia Anglicana, en tanto que iglesia oficial del país con mayor desarrollo colonial, se expandió junto con el Imperio”.

[54](#) Ramos, Marcos Antonio, Panorama del protestantismo en Cuba, Editorial Caribe, San José, Costa Rica, 1986, pp. 39 - 40.

[55](#) de la Pezuela, Jacobo, Historia de la Isla de Cuba, t. II, Madrid, 1868, p. 541.

[56](#) Juan B. Amores Carredano, La élite cubana y el reformismo borbónico, en Reformismo y Sociedad en la América Borbónica, bajo la coordinación de Pilar Latasa. El artículo puede leerse en: http://www.ehu.es/bosco.amores/publicaciones/037elites_cubanas_estrategia_imperial_borbonica_2mitad_XVIII.pdf